

Universidad Nacional de Lomas de Zamora Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 396 **EXPEDIENTE Nº 53.101/18** LOMAS DE ZAMORA, 2 1 NOV 2018

VISTO, el expediente de referencia y las Resoluciones Nº C.A.E./169 y C.A.E./170 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudio Adecuados para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de esta Facultad, vigentes a partir del año 2.019, y

#### CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Nº C.S./94 y C.S./95, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dichos Planes de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello.

## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** RESUELVE:

П	7
W/	_
60	-
	1_

7 Art. 1º: Aprobar el programa de la asignatura "DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" del ciclo de Formación Básico Común de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, que consta de 10 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Registrese, comuniquese y cumplido archivese.

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 396 **EXPEDIENTE Nº 53.101/18** 

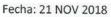
> FERNANDO SECRETARIO CONSEJO ACADEMICO ES COPIA FIEL DEL OR

MARIANO A. BO VEDA

Secretario Administrativo

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI DECANO

Res. Nº C.A.E./ 396







## Universidad Nacional de Lomas de Zamora

"ANEXO I"

ASIGNATURA: DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA

**DEPARTAMENTO: DERECHO** 

CÁTEDRA: ÚNICA

TITULAR O ASOCIADO A CARGO DE LA ASIGNATURA: DE ALMEIDA MARIO

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 7º

CUATRIMESTRE - 4to AÑO.

CICLO: -

MATERIAS CORRELATIVAS: DERECHO COMERCIAL I

D.de D.





## APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

La materia debe ayudar al alumno a descubrir el valor del trabajo humano y a buscar la equidad en las relaciones entre trabajadores y empleadores, sin perder de vista que el objetivo común de ambos es lograr prestar bienes y servicios a una comunidad que necesita de los mismos.

Esa forma de encarar la profesión ayudará a los futuros profesionales tanto al Contador Público como al Licenciado en Administración, a encarar el ejercicio de su profesión sin olvidar los valores éticos que la inspiran.

1/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGI MARIANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

Res. Nº C.A.E./ 396

Fecha: 21 NOV 2018

## MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL

## **CARGA HORARIA:**

TOTAL: 48 HORAS.

SEMANAL: 3 HORAS.

TEÓRICAS: 28 HORAS.

PRÁCTICAS: 20 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

# 1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En la cátedra, como la misma denominación de su nombre lo indica, se imparte la enseñanza de dos disciplinas distintas. El derecho del trabajo que, tiene como objeto proteger a quienes deben trabajar para un tercero con el fin de obtener los bienes suficientes para satisfacer las necesidades propias y las de su familia; son los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia.

A su vez, la seguridad social otorga protección a todos los seres humanos que, por distintos motivos, tienen que afrontar gastos originados por las contingencias sociales, desde la concepción hasta el último instante de la existencia.

Ambas ramas del derecho tienen un objetivo común: el bienestar del hombre en su integridad; pero a su vez, cada una posee principios generales propios y objetivos y métodos distintos.

El Derecho Laboral descubre al trabajador en una situación de hipo-suficiencia frente al empleador, por lo cual le otorga cierta protección con el fin de equilibrar la relación contractual. La seguridad social se solidariza con quienes deben afrontar gastos extraordinarios ante las diferentes contingencias que les depara la vida.

A su vez, una y otra disciplina se sustentan en una valoración ética que el alumno debe internalizar. Así, si asesora al empleador, arbitrará todos los medios para que la relación laboral tenga como objeto principal la actividad creadora del hombre en sí y solo después prime entre las partes una relación de intercambio y un fin económico; si asesora al trabajador, deberá explicarle que la legislación manda, que debe desempeñarse con toda dedicación de adecuar su comportamiento a lo que es propio de un buen trabajador.

SP SS

D.de D.

2/10

MARIANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

Res. № C.A.E./ 396

Fecha: 21 NOV 2018

Si ejerce su profesión en el ámbito de la seguridad social, deberá velar por la primacía de la solidaridad sobre los intereses individuales y tener claro que todos los seres humanos tienen derecho a gozar del mismo bienestar.

#### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVOS GENERALES

Reconocer que su profesión está al servicio de una sociedad más justa, donde trabajadores y empleadores interactúan en un objetivo común que consiste en crear bienes y prestar servicios en beneficio de la comunidad.

Para ello, deben adquirir la posibilidad de distinguir el correcto actuar profesional de las malas prácticas que causan daño al resto de los ciudadanos.

## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los alumnos deberán:

- Adquirir los conocimientos teóricos, habilidades y destrezas necesarias para poder ejercer la profesión con idoneidad y excelencia.
- Reconocer e internalizar los valores propios del mundo del trabajo y las distintas alternativas que se desarrollan en las relaciones entre trabajador y empleador; sin descuidar la importancia que tiene la seguridad social como medio para lograr el bienestar de la sociedad y la familia.
- Identificar y aplicar la normativa adecuada a cada una de las cuestiones que deban abordar en la vida profesional.
- Adquirir la formación integral que debe tener todo profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ.

# 3. <u>CONTENIDOS</u>

D.de D.

3.1 MÍNIMOS

El trabajo humano.

La relación del trabajo y la empresa.

Derecho individual del trabajo.

Derecho colectivo del trabajo.

Seguridad social.

3/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINATION A. BOVEN. Secretario Administrativo

## 3.1. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

# MODULO I: El trabajo humano. Derecho individual del trabajo. UNIDAD 1

El hombre indigente. El hombre y el trabajo. Derecho y Obligación a trabajar. El Trabajo su evolución en la historia. Clasificación de trabajos. Fuentes del derecho del trabajo. Concepto, enumeración y jerarquía. Constitucionalismo de los derechos sociales. Cláusulas programáticas y operativas. El artículo 14° bis y 75° inciso 22 de la Constitución Nacional. Instrumentos Jurídicos Internacionales.

#### **UNIDAD 2**

Convenios y recomendaciones de la OIT. Derechos sociales en las constituciones provinciales. Fuentes de regulación. Principios del derecho del trabajo. Orden público laboral. Fundamento. Alcance en las relaciones individuales y colectivas de trabajo.

MODULO II y III: La relación del trabajo y la empresa. Derecho individual del trabajo.

#### **UNIDAD 3**

Disposiciones Generales de la Ley de Contrato de Trabajo. Del Contrato de Trabajo en General: Contrato y relación. Diferencia con el derecho común. Sujetos. Solidaridad de los gerentes (Ley 19.550 Art 56.). Requisitos esenciales y formales. Objeto. Formación. Forma y prueba. Empleo no registrado. Sanciones (Arts. 7º a 17º, Ley 24.013, Ley 25.323). Derechos y deberes de las partes. Formación profesional.

D.de D.

DP.

**UNIDAD 4** 

Modalidades del Contrato de Trabajo. Principios Generales. Indeterminación de la relación. Período de prueba. Contrato a tiempo parcial. Contrato a plazo fijo. Contrato de trabajo de temporada. Contrato eventual. Contrato de trabajo de grupo o por equipo. Contrato de aprendizaje y pasantías (Ley 25.165). Remuneración del Trabajador. Sueldo o salario en general. Salafio mínimo vital y móvil y justicia social. Sueldo anual complementario. Tutela y pago de la remuneración.

ES COPIA FIEL DEL ORI

4/10

ANO A. BO

Secretario Administrativo

MAR

Res. Nº C.A.E./ 396
Fecha: 21 NOV 2018

#### **UNIDAD 5**

Vacaciones y otras Licencias. Régimen General. Régimen de las licencias especiales. Disposiciones comunes. Feriados Obligatorios y Días no Laborables. Trabajo de Mujeres. Disposiciones Generales. Protección de la maternidad. Prohibición del despido por causa de matrimonio. Estado de excedencia. Prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente. Duración del Trabajo y Descanso Semanal. Jornada de Trabajo. Descanso semanal. Ley 11.544, Decreto Reglamentario 11/3/30. Ley 26844. Trabajo agrario Ley 22.248.

#### UNIDAD 6

De la Suspensión de Ciertos Efectos del Contrato de Trabajo. De los accidentes y enfermedades inculpables. Del desempeño de cargos electivos. Del desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial o en organismos o comisiones que requieran representación sindical. De las suspensiones por causas económicas y disciplinarias. De la Transferencia del Contrato de Trabajo.

#### **UNIDAD 7**

De la Extinción del Contrato de Trabajo. Preaviso. Renuncia del trabajador. Por voluntad concurrente de las partes. Por justa causa. Por fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo. Por muerte del trabajador. Por muerte del empleador. Por vencimiento del plazo. Por quiebra o concurso del empleador. Por jubilación del trabajador. Por incapacidad o inhabilidad del trabajador. Disposición común. Prescripción y Caducidad. Privilegios. Preferencia de los créditos laborales. Clases de privilegios. Disposiciones Complementarias.

MODULO IV: Derecho colectivo de trabajo.

## **UNIDAD 8**

Concepto de relaciones colectivas de trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Normas constitucionales. Antecedentes del movimiento obrero. Antecedentes históricos. Régimen legal. Organización sindical. Distintos tipos. La libertad sindical el orden nacional e internacional. Estatutos y Estructura. Régimen electoral. Personería gremial. Trámite, requisitos. Encuadramiento sindical. Patrimonio sindical, práctica desleal. Las asociaciones profesionales de empleadores: concepto, antecedentes nacionales.

D.de D.

90

9

5/10

MARIANO A. BOYED Secretario Administrativo

#### **UNIDAD 9**

La negociación colectiva. Formas. El órgano paritario, la intervención del Estado. El convenio colectivo. Conflictos colectivos. Conflicto laboral. Tipos. La huelga, diferentes tipos. Licitud e ilicitud Antecedentes legislativos. Efectos en la relación individual del trabajo. Solución de conflictos colectivos. Sistema judicial, administrativo, y de las convenciones colectivas. Conciliación y arbitraje voluntario y obligatorio. Organización de la Justicia del Trabajo en la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires. Etapas del proceso. Intervención de los peritos.

## MODULO V: Seguridad Social

#### **UNIDAD 10**

La seguridad social. Los principios de la seguridad social. El seguro social. La previsión social. La asistencia social. El derecho de la seguridad social. Normas constitucionales sobre seguridad social. Su autonomía. Objeto de la seguridad social. Contingencias. Protección de la familia, la maternidad, la niñez, la juventud, la ancianidad, la salud, los discapacitados, los desempleados. Sistemas de financiación. Organismos administrativos. ANSES. Regímenes de reciprocidad. Perspectivas de la seguridad social en el MERCOSUR. Prestaciones: Jubilaciones. Requisitos. Jubilaciones ordinarias. Edad avanzada. Invalidez. Pensiones. Seguro de vida.

#### **UNIDAD 11**

Accidentes y enfermedades de trabajo. Antecedentes legislativos. Ley de Riesgos de Trabajo. Ley 24.557. Ámbito de aplicación. Prevención de accidente y enfermedades. Ley 19.587. Dto. 351/79. Organismos -ART, SRT, SSN, Comisiones Médicas, Comité Consultivo. Derechos y obligaciones de las partes. Contingencias, Incapacidades Provisorias, Definitivas, Grado de incapacidad. Baremos. Muerte. Prestaciones. Dinero y especie. Método del cálculo. Financiamiento. Fondo de Garantía. Procedimiento administrativo. Recursos judiciales. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

#### **UNIDAD 12**

Derecho a la salud, Antecedentes legislativos. Sistema Nacional de Seguro de Salud Ley ANSSAL. Ambito de aplicación. Competencias. Agentes. Prestaciones // Financiamiento. Infracciones y penalidades. Obras sociales, Ley 23.660, Funcionamientos. Recursos financieros. Aportes contribuciones. Organización. ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

6/10

MARIANO A. BOVI Secretario Administrativo

D.de D.

Res. № C.A.E./ 396

Fecha: 21 NOV 2018

Competencia, Beneficiarios, Prestaciones. Dirección Nacional de Obras Sociales. Asignaciones familiares. Antecedentes legislativos. Régimen de Asignaciones Familiares Ley 24.714, Derechos y obligaciones de las partes. Contingencias, Requisitos, Prestaciones. Modalidades de pago.

## 4. BIBLIOGRAFÍA

#### 4.1 OBLIGATORIA

Lecciones de Derecho de Trabajo y la Seguridad Social para Estudiantes de Ciencias Económicas, Maza, Miguel Ángel. Ed. Errepar. Años 2017.

Manual de Derecho Laboral. Grisolía, Julio Armando, -- 10ma. Ed. -- Buenos Aires (AR): Abeledo-Perrot, 2014.

Ley de Contrato de Trabajo: y sus reformas: comentada - anotada - concordada. Sardegna, Miguel -- 8a. Ed. -- Buenos Aires (AR): Universidad, 2004.

## 4.2 GENERAL RECOMENDADA

Derecho de la Seguridad Social. Gómez Paz, José, Astrea. año 2018.

Comentario sobre el Régimen de Riegos de Trabajo. Maza, Miguel Ángel. Ed Errepar. Derecho Procesal. Pirulo, Miguel Ángel, Murray Cecilia, Otero, Ana Pinote. Astrea Año 2017.

Derecho Colectivo de Trabajo. Etala, Carlos Alberto. Astrea 2017.

Tratado de Derecho del Trabajo -Teoría General de Derecho del Trabajo. Ackerman, Mario. Ed. Rubinzal -Culzoni año 2014.

Derecho de Trabajo. Rodriguez Manccini. Jorge, Ed. Astrea año 2010.

Derecho de Trabajo. Ramírez, Luis. Ed B de f. año 2011.

# 5. ENCUADRE METODOLÓGICO

En las clases se explicarán los temas teóricos con clases expositivas por parte de los profesores y se utilizarán los recursos didácticos apropiados a las ciencias jurídicas, con lo cual se aspira a que el estudiante reciba la información, la comprenda y adquiera las habilidades apropiadas para una adecuada aplicación.

Se capacitará a los alumnos para que puedan resolver situaciones que se suscitan comúnmente en la realidad y para que puedan iniciarse en su actividad profesional con una formación alecuada a la condición de profesional universitario.

D.de D.

7/10

MARIANO A. BOVEDA Sacre Inistrativo

Res. № C.A.E./ 396

Fecha: 21 NOV 2018

Además, a través del método de casos, indagarán la actualidad del mundo laboral y la permanente modificación de la legislación; conocimientos que luego compartirán por medio de un sistema de red con los demás integrantes del grupo.

# 5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

## 5.1.1 ACTIVIDADES TEÓRICA

La metodología de la enseñanza alterna clases teórico - prácticas orientadas a la adquisición de un conjunto de saberes mínimos, partiendo de los saberes previos para luego incorporarlos como necesarios para abordar los siguientes temas. Los contenidos teóricos impartidos en clase deberán ser profundizados por el alumno con la lectura, estudio y discusión de la bibliografía indicada para cada unidad temática.

Se recomienda a los alumnos la síntesis recurriendo a los mapas conceptuales como herramienta facilitadora del proceso de aprendizaje.

## 5.1.2 ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Los métodos y técnicas de enseñanza que pondrá en funcionamiento la cátedra en relación a las actividades prácticas, se constituirán en recursos necesarios para la enseñanza del derecho; como vehículos de realización ordenada, metódica y adecuada para interesar al estudiante en los temas que se desarrollarán a lo largo de la materia.

Las herramientas que se utilizarán para los propósitos expuestos en el punto 2. Objetivos, tienen el fin de hacer más eficiente la dirección del aprendizaje.

Entendemos que en función de ellos, pueden ser elaborados los conocimientos, adquiridas las habilidades e incorporados con menor esfuerzo las aptitudes que la materia pretende proporcionar a sus alumnos.

Las actividades prácticas propuestas se llevará a cabo con: el uso de simulación, juego de roles y problematización.

# 6. RECURSOS DIDÁCTICOS

Los Recursos Didácticos que la cátedra utilizara para apoyar, complementar, acompañar o evaluar el proceso educativo que dirige u orienta abarcan una amplísima variedad de estrategias y recursos, que van desde la pizarra y el marcador, cañón, Power Point, utilización del Campus Virtual.

El objetivo es que todas las estrategias, recursos y actividades que se utilicen durante el proceso de enseñanza - aprendizaje produzcan un aprendizaje significativo para los estudiantes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

8/10

MAR ANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

D.de D.

(A)

# 7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

# 7.1 ACREDITACIÓN

La acreditación de la materia se logra con exámenes parciales que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

## 7.2 EVALUACIÓN

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

ES COPIA FIEL DEL OF

9/10

MARIANO A. BOVEDA Secretario Administrativo

Res. Nº C.A.E./ 396

Fecha: 21 NOV 2018

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."

"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."

D.de D.

10/10

IANO A. B Secretario Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGI